

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN INADMISIBLE

En Santiago a 19 de julio de 20 1, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-21-LE21, denominada "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN FRANCISCO DE CASTRO" y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

- **CONSTRUCTORA FT LIMITADA, RUT N° 76.578.119-1**
- **ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3**
- **ELECTROSUR INGENIERIA Y MONTAJE LTDA, RUT N° 76.977.754-7**

### RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA FT LIMITADA, RUT N° 76.578.119-1**, se recomienda declarar inadmisibles debido a que no presenta Metodología ni Carta Gantt, solicitados en las bases administrativas para realizar la evaluación Técnica.

Por otra parte, se recomienda declarar inadmisibles la propuesta presentada por la empresa **ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3**, debido a que no adjunta los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, solicitados en las bases Administrativas para la evaluación del cumplimiento de requisitos formales, Económicos y Técnicos. Tampoco adjunta Metodología ni Carta Gantt solicitados en las bases administrativas para realizar la evaluación Técnica.

En relación a la propuesta presentada por el oferente **ELECTROSUR INGENIERIA Y MONTAJE LTDA, RUT N° 76.977.754-7**, se recomienda declarar inadmisibles debido a que no presenta Metodología, solicitada en las bases administrativas para realizar la evaluación Técnica.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibles la propuesta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA FT LIMITADA, RUT N° 76.578.119-1**, por no cumplir con la **presentación de una Metodología**, según lo establecido en el punto "6.5 Evaluación de la Oferta Técnica", de las bases Administrativas de licitación.

Se recomienda declarar inadmisibles la propuesta presentada por el oferente **ASESORÍA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT N° 77.020.963-3**, por no cumplir con la **presentación de Requisitos formales de presentación de la oferta y por no cumplir con la presentación de la Metodología**, en el punto "5.2. Antecedentes legales para la presentación de ofertas" y el punto "6.5 Evaluación de la Oferta Técnica" respectivamente, establecido en las bases Administrativas de licitación.

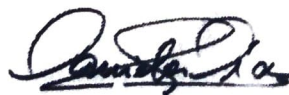
Se recomienda declarar inadmisibles la propuesta presentada por el oferente **ELECTROSUR INGENIERIA Y MONTAJE LTDA, RUT N° 76.977.754-7**, por no cumplir con la **presentación de una Metodología**, según lo establecido en el punto "6.5 Evaluación de la Oferta Técnica", establecido en las bases Administrativas de licitación.

El Acta de Recomendación de declaración inadmisibles, se encuentra en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

Yolanda  
Valenzuela  
Montecinos

Firmado digitalmente  
por Yolanda Valenzuela  
Montecinos  
Fecha: 2021.07.19  
14:51:14 -04'00'




Yolanda Valenzuela Montecinos  
Jefa Área de Administración y Finanzas  
Consejo de Monumentos Nacionales

Daniela Díaz Fuentes  
Encargada, Área Patrimonio en Riesgo, Consejo de  
Monumentos Nacionales

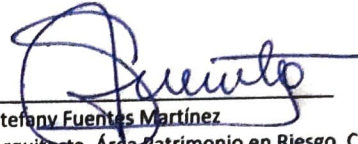
**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio



---

Andy Oporto Blanco  
Apoyo Técnico, Área de Administración y Finanzas  
Consejo de Monumentos Nacionales



---

Stefany Fuentes Martínez  
Arquitecta, Área Patrimonio en Riesgo, Consejo de  
Monumentos Nacionales

YVM/aob.